



**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN  
CURSO COMPETENCIAS BÁSICAS DEL POLICÍA DE INVESTIGACIÓN**

<b>ÍNDICE</b>	
<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>2. FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA</b>	<b>3</b>
<b>3. OBJETIVO GENERAL</b>	<b>4</b>
<b>4. PROPÓSITOS FORMATIVOS</b>	<b>4</b>
<b>5. BENEFICIOS ESPERADOS</b>	<b>4</b>
<b>6. BENEFICIOS INSTITUCIONALES</b>	<b>5</b>
<b>7. REQUISITOS DE INGRESO</b>	<b>5</b>
<b>8. EVALUACIÓN CURRICULAR</b>	<b>5</b>
<b>9. PERFIL DE EGRESO</b>	<b>6</b>
Material de apoyo para el docente	
Instalaciones y recursos materiales	
Material y equipo del policía	
<b>10. DATOS GENERALES Y DE UBICACIÓN</b>	<b>7</b>
Duración y horario	
Etapa educativa en la que se desarrollará	
Calendario académico y horario de actividades	
Constancia que se otorga	
<b>11. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN</b>	<b>9</b>
Sistema de evaluación	
Requisitos para la aprobación	
Instrumentos	
Evaluación del instructor-evaluador	
<b>12. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE</b>	<b>9</b>
<b>13. ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE</b>	<b>10</b>
<b>14. UNIDADES DIDÁCTICAS</b>	<b>10</b>
<b>15. FUENTES DE CONSULTA</b>	<b>16</b>
<b>16. INFORMACIÓN DE INSTRUCTORES</b>	<b>17</b>

## **1. INTRODUCCIÓN**

Ante el actual contexto jurídico en nuestro país, derivado de las reformas constitucionales en materia de justicia penal y seguridad pública, la investigación policial se proclama como una parte trascendente en la consolidación del sistema de justicia penal. Es por ello que el nuevo perfil del policía de investigación requiere de habilidades, conocimientos, aptitudes y destrezas diferentes a las del policía ministerial tradicional.

Considerando lo anterior, es necesario la profesionalización de los cuerpos policiales, por lo que se obliga a emprender mecanismos que posibiliten una transformación que lo proyecten como investigador profesional y lo redireccionen hacia un nuevo modelo de investigación y persecución de delitos, con pleno respeto de los derechos humanos consagrados en nuestra Carta Magna.

El sistema nacional de seguridad pública, entre sus principales objetivos, busca la profesionalización de los cuerpos policiales a través de la evaluación de competencias básicas con procesos efectivos, homologados y sistémicos que se reflejen en los cursos de formación inicial, actualización, especialización y en la consolidación de altos mandos de los policías de investigación en todo el país.

Por lo tanto, es imperante la necesidad de establecer los criterios nacionales para la evaluación de las habilidades, destrezas y conocimientos del policía de investigación, con base en el Curso Competencias Básicas del Policía de Investigación, el cual se centra en las siguientes competencias: Acondicionamiento físico, Armamento y tiro policial, Conducción de vehículos policiales y operación de equipos de radiocomunicación; Uso de la fuerza y legítima defensa; Investigación policial; Detención y conducción de personas, y Sistema Penal Acusatorio.

## **2. FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA**

### **Marco jurídico**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Tratados internacionales suscritos por México en materia de derechos humanos.
  - Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969.
  - Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1981.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer cumplir la Ley.
- Protocolos nacionales de actuación.

### **3. OBJETIVO GENERAL**

Fortalecer las habilidades, conocimientos, destrezas y aptitudes del policía de investigación orientadas al perfil que requiere el sistema de justicia penal acusatorio, en materia de procuración de justicia, para combatir con mayor efectividad la delincuencia y abatir la impunidad en el país.

### **4. PROPÓSITOS FORMATIVOS**

Como resultado de la capacitación, los policías de investigación estarán en condiciones de:

- Ponderar la salud física y reflexionar sobre sus beneficios para el buen desempeño de sus funciones.
- Reforzar las técnicas y habilidades en el manejo de armas de fuego, de conformidad con la normatividad aplicable.
- Fortalecer las habilidades de conducción de vehículos policiales y operación de equipos de radiocomunicación para el adecuado desarrollo de sus funciones.
- Reforzar las tácticas y técnicas en el uso de la fuerza y legítima defensa, así como sus distintos niveles.
- Fortalecer los conocimientos en la detención y conducción de personas con irrestricto apego a los derechos humanos que consagra la Constitución y tratados internacionales de los que México es parte.
- Reforzar los conocimientos y habilidades sobre las técnicas de investigación policial que permitan obtener información que coadyuve a una procuración y administración de justicia eficaz.
- Robustecer las habilidades, conocimientos y destrezas del policía de investigación en el marco del sistema de justicia penal acusatorio que permita consolidar el perfil del investigador que el sistema demanda.

### **5. BENEFICIOS ESPERADOS**

Al término de la capacitación se pretende que los policías de investigación, en el ejercicio de sus funciones, logren:

- Implementar estrategias en la investigación policial que permitan obtener resultados satisfactorios en la procuración y administración de justicia, respondiendo a las exigencias y necesidades de la sociedad mexicana.
- Realizar trabajos de investigación óptimos, que fortalezcan el sistema de justicia penal acusatorio.
- Cumplir y respetar los principios de actuación policial apegados a las disposiciones normativas vigentes.
- Garantizar un trato digno y respetuoso en materia de derechos humanos a las personas involucradas o relacionadas en la comisión de un hecho que la ley señale como delito, como son: imputados, víctimas u ofendidos, testigos, entre otras.

## 6. BENEFICIOS INSTITUCIONALES

- Estandarización de los procedimientos de profesionalización del policía de investigación en todo el país.
- Fortalecimiento de la coordinación y colaboración interinstitucional de las policías de investigación a nivel nacional, en materia de profesionalización.
- Construcción de un vínculo de pertenencia e identidad del policía de investigación con la Institución para potencializar su rendimiento profesional.

## 7. REQUISITOS DE INGRESO

Para el ingreso al Curso de Competencias Básicas del Policía de Investigación, los participantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser elemento en activo adscrito a alguna institución de seguridad pública.
- Presentar la documentación requerida por la Academia o Instituto que realiza el curso.
- Aprobar los exámenes para la permanencia de conformidad con el modelo nacional de evaluación.
- No estar suspendido o inhabilitado ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público.
- No estar disfrutando de licencia para asuntos particulares.
- No estar sujeto a proceso penal.
- Presentar certificado médico expedido por algún Centro de Salud oficial.
- Saber manejar y contar con licencia vigente.
- Estar dentro de la licencia colectiva de armamento vigente.
- Contar con CUIP.

## 8. EVALUACIÓN CURRICULAR

- La evaluación será en apego al diseño y contenido del programa de capacitación, validado por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, alineado a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Plan Nacional de Desarrollo y Programas que emanen del mismo, así como el Programa Rector de Profesionalización y la normatividad vigente de cada entidad federativa.
- La evaluación será integral en el entendido de que una vez llevada a cabo la capacitación es necesario conocer los alcances, el logro de los objetivos y la valoración del programa de capacitación por unidad didáctica.
- Se realizará en apego a la estructura curricular del Curso **Competencias Básicas de la Función del Policía de Investigación**.

- La Evaluación se presentará en dos modalidades:
  - ✓ Escrito, con preguntas de opción múltiple, con cuatro posibilidades de respuesta y será dividida en siete habilidades relacionadas con el contenido curricular.
  - ✓ Práctico, con ejercicios prácticos que demuestren las habilidades, destrezas y conocimientos de cada competencia.

## 9. PERFIL DE EGRESO

Al término de la capacitación el policía de investigación será capaz de realizar sus funciones mediante las siguientes acciones:

- Conducirse con apego a las disposiciones normativas vigentes y con estricta observancia al respeto de los derechos humanos.
- Mantener actividad física constante y permanente en beneficio de su salud, para el óptimo desempeño de sus funciones.
- Aplicar de manera eficaz y eficiente el manejo de las armas de fuego.
- Realizar la detención y conducción de personas de conformidad con la normatividad del caso.
- Aplicar adecuadamente los principios generales para el uso de la fuerza y legítima defensa con el fin de preservar la vida y la integridad de las personas.
- Realizar correctamente las técnicas de conducción de vehículos policiales y de los equipos de radiocomunicación para el adecuado desarrollo de sus funciones.
- Ejecutar adecuadamente las técnicas de investigación que permitan llegar al conocimiento de la verdad relacionada con el fenómeno delictivo.
- Actuar con apego a las características, principios y procedimientos del sistema penal acusatorio, de conformidad con el marco jurídico aplicable.

### Material de apoyo para el docente

Los recursos necesarios para llevar a cabo el Curso **Competencias Básicas de la Función del Policía de Investigación** corresponden a aquellos apoyos didácticos que facilitarán el proceso de enseñanza-aprendizaje y serán los siguientes:

- Visuales:
  - Diapositivas.
- Impresos:
  - Formatos.

### **Instalaciones y recursos materiales**

- Aula de capacitación equipada con proyector, *laptop* o PC, bocinas, pintarrón con plumones.
- Área para prácticas (acondicionamiento físico, defensa personal).
- Caja para medición de flexibilidad.
- Pista de manejo acondicionada para práctica y conos.
- *Stand* de tiro real o virtual acondicionado (siluetas, equipo para tiro).
- Vehículo oficial.
- *Kit* de primer respondiente.
- Radios de comunicación.
- Material de papelería diversa.
- Ambulancia y equipos médicos.

### **Material y equipo del policía**

- Uniforme operativo completo.
- Arma corta y/o larga.
- Cartuchos.
- Candados.
- Chaleco antibalas.
- *Goggles*.
- Tapones para oídos.
- Material de limpieza para armamento.

## **10. DATOS GENERALES Y DE UBICACIÓN**

### **Duración y horario**

El Curso **Competencias Básicas de la Función del Policía de Investigación** tiene un total de 40 horas de enseñanza-aprendizaje, a desarrollarse conforme al sistema presencial (escolarizado), durante cinco días, en sesiones de ocho horas diarias.

### **Etapas educativas en la que se desarrollará**

El Curso **Competencias Básicas de la Función del Policía de Investigación** ha sido diseñado para implementarse en el proceso de capacitación en la etapa de **actualización**, con la intención de propiciar nuevos aprendizajes que permitan mejorar las prácticas y desempeño de las funciones del policía, y está enfocado a la profesionalización en el servicio.

**CALENDARIO ACADÉMICO Y HORARIO DE ACTIVIDADES:**

Del 07 al 11 de marzo del 2022					
Día	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Horario	07	08	09	10	11
09:00 a 10:00					
10:00 a 11:00					
11:00 a 12:00					
12:00 a 13:00					
13:00 a 14:00					
14:00 a 15:00	<b>RECESO</b>				
15:00 a 16:00					
16:00 a 17:00					
17:00 a 18:00					

<b>I. Acondicionamiento físico</b>
<b>II. Armamento y tiro policial</b>
<b>III. Conducción de vehículos policiales y operación de equipos de radiocomunicación</b>
<b>IV. Uso de la fuerza y legítima defensa</b>
<b>V. Investigación policial</b>
<b>VI. Detención y conducción de personas</b>
<b>VII. Sistema penal acusatorio</b>



### **Constancia que se otorga**

Al término y aprobación de todos los módulos establecidos en la estructura del curso se otorgará constancia con validez curricular, la cual será expedida por la autoridad correspondiente.

## **11. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**

### **Sistema de evaluación**

De acuerdo con la logística implementada para el desarrollo del presente curso, será la **Evaluación de Competencias Básicas de la Función del Policía de Investigación** la que acredite la capacitación impartida.

### **Requisitos para la aprobación**

El procedimiento a seguir será determinado por cada uno de los siguientes criterios:

- Evaluación de Competencias Básicas de la Función del Policía de Investigación (ECBFPI).
- Para tener derecho a la ECBFPI, el participante deberá tener como mínimo cubierto el 80% de asistencia.
- La participación diaria en clase.
- Puntualidad.

El resultado de la ECBFPI dependerá del cumplimiento de los criterios antes mencionados.

### **Instrumentos**

- Instrumentos de evaluación teórica.
- Instrumentos de evaluación práctica.

### **Evaluación del instructor-evaluador**

Al término del curso, como parte de la Evaluación del Desarrollo de la Actividad Académica, se evaluará el desempeño del instructor-evaluador.

## **12. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE**

Para lograr que los policías participantes en el Curso **Competencias Básicas de la Función del Policía de Investigación** desarrollen los conocimientos, habilidades y destrezas operativas que exige el cumplimiento de su función, la metodología de enseñanza aprendizaje establecida debe partir necesariamente de situaciones laborales a las que se enfrenta el policía de investigación en su actividad diaria, a fin de lograr un aprendizaje significativo.

En tal sentido, el instructor planteará una metodología activa, en la que expondrá los elementos teóricos que serán reforzados por las experiencias de los participantes. La impartición del programa contemplará en cada curso los siguientes aspectos:

- Introducción al tema: brindar una breve información con el objetivo que se pretende alcanzar.
- Actividades prácticas que incluyan a todos los participantes, ya sea de manera individual o grupal, promoviendo la participación de cada integrante.
- Orientaciones para garantizar la adecuada realización de cada actividad o práctica.
- Cierre del curso.

### 13. ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE

El contenido del Curso **Competencias Básicas de la Función de Policía de Investigación** está conformado por **siete unidades**. A través de los diferentes temas que lo integran, el instructor, mediante el proceso de enseñanza-aprendizaje, y los diferentes recursos didácticos, efectuará su exposición, así como la conducción de los procesos grupales.

Unidad	Total de horas	Horas teóricas	Horas prácticas
I. Acondicionamiento físico	4	1	3
II. Armamento y tiro policial	5	2	3
III. Conducción de vehículos policiales y operación de equipos de radiocomunicación	5	2	3
IV. Uso de la fuerza y legítima defensa	5	2	3
V. Investigación policial	8	3	5
VI. Detención y conducción de personas	5	2	3
VII. Sistema penal acusatorio	8	3	5
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>15</b>	<b>25</b>

### 14. UNIDADES DIDÁCTICAS

#### UNIDAD I. ACONDICIONAMIENTO FÍSICO

##### Objetivo del aprendizaje

- Reforzar los conocimientos del policía de investigación sobre los principios generales del acondicionamiento físico, la clasificación de las cualidades físicas y los beneficios de la actividad física para su salud como persona, para el óptimo desempeño de sus funciones.

## **Contenido temático**

1. Acondicionamiento físico.
  - 1.1. Conceptos básicos.
    - 1.1.1. Acondicionamiento físico.
  - 1.2. Capacidades físicas.
    - 1.2.1. Fuerza.
    - 1.2.2. Resistencia.
    - 1.2.3. Flexibilidad.
    - 1.2.4. Velocidad.
  - 1.3. Acondicionamiento físico y salud.
    - 1.3.1. Objetivo del acondicionamiento físico.
    - 1.3.2. Beneficios de la práctica continua del acondicionamiento físico.
    - 1.3.3. Hábitos saludables que inciden en la salud.
      - 1.3.3.1. Físico-mentales.
      - 1.3.3.2. Alimentación y descanso.
      - 1.3.3.3. Médico-higiénicas.

## **UNIDAD II. ARMAMENTO Y TIRO POLICIAL**

### **Objetivo de aprendizaje**

- Reforzar los conocimientos y habilidades del policía de investigación para el manejo de las armas de fuego en el desempeño de sus funciones.

### **Contenidos temáticos**

2. Armamento y tiro policial.
  - 2.1. Generalidades de las armas de fuego.
    - 2.1.1. Definición de arma de fuego.
    - 2.1.2. Fundamento para la posesión y portación de armas de fuego (Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos).
  - 2.2. Clasificación de las armas.
    - 2.2.1. Por su manejo.
      - 2.2.1.1. Portátiles.
      - 2.2.1.2. No portátiles.
    - 2.2.2. Por su longitud.
      - 2.2.2.1. Cortas.
      - 2.2.2.2. Largas.
    - 2.2.3. Por su funcionamiento.
      - 2.2.3.1. Tiro a tiro.
      - 2.2.3.2. Repetición.
      - 2.2.3.3. Semiautomáticas.
      - 2.2.3.4. Automáticas.
  - 2.3. Datos fundamentales para la descripción técnica de las armas de fuego.
    - 2.3.1. Tipo.

- 2.3.2. Marca.
- 2.3.3. Calibre.
- 2.3.4. Modelo.
- 2.3.5. Matrícula y/o número de serie.
- 2.3.6. Características particulares.
- 2.4. Nomenclatura (diagramas).
- 2.5. Medidas de seguridad.
  - 2.5.1. Considerar el arma siempre cargada y abastecida hasta comprobar lo contrario.
  - 2.5.2. No apuntar a nadie y en dirección segura.
  - 2.5.3. No manipular el arma con el dedo en el disparador.
  - 2.5.4. Poner seguro (si es el caso).
  - 2.5.5. Descargar el arma (verificación: mecánica, visual y táctil).
- 2.6. Tipos de tiro policial.
  - 2.6.1. Precisión.
  - 2.6.2. Reacción.
- 2.7. Posiciones básicas de tiro policial.
  - 2.7.1. De pie.
  - 2.7.2. Hincado.
  - 2.7.3. Sentado.
  - 2.7.4. Tendido.
- 2.8. Desarme, arme para mantenimiento.
  - 2.8.1. Tipos de desarme.
  - 2.8.2. Importancia del mantenimiento.

### **UNIDAD III. CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS POLICIALES Y OPERACIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN**

#### **Objetivos de aprendizaje**

- Fortalecer en el policía de investigación el manejo operativo de vehículos para su operación táctica, así como el uso de los sistemas Tetrapol de radiocomunicación utilizada en el ámbito policial, conforme a las reglas y procedimientos de operación establecidos.

#### **Contenido temático:**

- 3. Conducción de vehículos policiales y operación de equipos de radiocomunicación.
  - 3.1. Conocimiento y revisión del vehículo.
    - 3.1.1. Revisión externa.
    - 3.1.2. Revisión interna.
  - 3.2. Manejo táctico.
    - 3.2.2.1. Persecución de un automóvil.
    - 3.2.2.2. Cierre de sector.
    - 3.2.2.3. Maniobras difíciles.
  - 3.3. Responsabilidades al conducir.
  - 3.4. Operación de equipos de radiocomunicación con base en Protocolo Tetrapol.
    - 3.4.1. Características y operación de los equipos de radiocomunicación policial Protocolo Tetrapol.
      - 3.4.1.1. Tecnología Tetrapol.

3.4.1.1.1. Definición.

3.4.1.1.2. Objetivo.

3.4.1.2. Tipos de sistema con base en Protocolo Tetrapol.

3.4.1.2.1. Radio base.

3.4.1.2.2. Radio móvil.

3.4.1.2.3. Radio portátil (transceptor).

3.4.1.3. Servicios de sistema con base en Protocolo Tetrapol.

3.4.1.4. Operación de equipos con base en Protocolo Tetrapol.

3.4.2. Código fonético internacional.

## **UNIDAD IV. USO DE LA FUERZA Y LEGÍTIMA DEFENSA**

### **Objetivos de aprendizaje**

- Fortalecer los conocimientos del policía de investigación sobre los principios generales para el uso de la fuerza y legítima defensa.
- Reforzar y aplicar las técnicas de inmovilización y control del policía de investigación con pleno respeto a los derechos humanos, con el fin de preservar la vida y la integridad de las personas.

### **Contenido temático**

4. Uso de la fuerza y legítima defensa.
  - 4.1. Uso de la fuerza.
  - 4.2. Legítima defensa.
  - 4.3. Defensa policial.
    - 4.3.1. Repeler una agresión.
  - 4.4. Técnicas de la defensa policial.
    - 4.4.1. Palancas.
    - 4.4.2. Proyecciones.
  - 4.5. Medidas de seguridad en la aplicación de técnicas.
    - 4.5.1. Puntos de presión.
    - 4.5.2. Bloqueos básicos.
  - 4.6. Principios generales para el uso legítimo de la fuerza.
    - 4.6.1. Estricta necesidad.
    - 4.6.2. Legalidad.
    - 4.6.3. Oportunidad.
    - 4.6.4. Proporcionalidad.
    - 4.6.5. Racionalidad.
  - 4.7. Niveles del uso de la fuerza con base en el Protocolo Primer Respondiente.
    - 4.7.1. Presencia.
    - 4.7.2. Verbalización.
    - 4.7.3. Control de contacto.
    - 4.7.4. Reducción física de movimientos.
    - 4.7.5. Utilización de fuerza no letal.
    - 4.7.6. Utilización de fuerza letal.
  - 4.8. Tratados internacionales.

## **UNIDAD V. INVESTIGACIÓN POLICIAL**

### **Objetivo de aprendizaje**

- Fortalecer los conocimientos, habilidades y destrezas necesarios en la investigación policial que permitan reunir los datos de prueba para establecer la existencia de un hecho que la ley señala como delito y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participó en su comisión.

### **Contenidos temáticos**

5. Investigación policial.
  - 5.1. Concepto de investigación policial.
  - 5.2. Objeto de la investigación policial.
  - 5.3. Principios de la investigación policial.
  - 5.4. La investigación en el sistema penal acusatorio.
    - 5.4.1. Actos de investigación.
      - 5.4.1.1. Que no requieren control judicial.
      - 5.4.1.2. Que sí requieren control judicial.
    - 5.4.2. Fuentes de información.
      - 5.4.2.1. Personas.
      - 5.4.2.2. Objetos.
      - 5.4.2.3. Lugares.
      - 5.4.2.4. Documentos.
    - 5.4.3. Vigilancia.
      - 5.4.3.4.1. Fija.
      - 5.4.3.4.2. Móvil.
      - 5.4.3.4.3. Mixta.
    - 5.4.4. Entrevista.
      - 5.4.4.1. Concepto.
      - 5.4.4.2. Tipos de entrevista.
  - 5.5. La importancia del registro y el control de los actos de investigación.

## **UNIDAD VI. DETENCIÓN Y CONDUCCIÓN DE PERSONAS**

### **Objetivo de aprendizaje**

- Reforzar el procedimiento de detención y conducción de personas a cargo del policía de investigación, bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

### **Contenidos temáticos:**

6. Detención y conducción de personas.
  - 6.1. Actos de molestia (art. 16 constitucional y art. 266 CNPP).
  - 6.2. Detención.
    - 6.2.1. Concepto.
    - 6.2.2. Situaciones en las que pueda darse una detención.

- 6.2.2.1. Flagrancia.
- 6.2.2.2. Caso urgente.
- 6.2.3. Procedimiento de detención.
  - 6.2.3.1. Inspección de la persona.
  - 6.2.3.2. Motivo de la detención.
  - 6.2.3.3. Lectura de derechos.
  - 6.2.3.4. Aseguramiento.
  - 6.2.3.5. Aviso al Ministerio Público.
  - 6.2.3.6. Individualización del detenido
- 6.3. Formas de conducción al imputado.
  - 6.3.3.1. Citatorio.
  - 6.3.3.2. Orden de comparecencia.
  - 6.3.3.3. Orden de Aprehensión.
    - 6.3.3.3.1. Ejecución de Orden de Aprehensión.
- 6.4. Protocolo Nacional de Traslado.

## **UNIDAD VII. SISTEMA PENAL ACUSATORIO**

### **Objetivos de aprendizaje**

- Conocer la reforma constitucional que dio origen al procedimiento penal acusatorio para comprender los principios que lo rigen y los sujetos que intervienen en éste.
- Identificar las diferentes actividades a desarrollar en cada una de las etapas del procedimiento penal, para su debida actuación dentro del marco legal.

### **Contenidos temáticos**

- 7. Sistema penal acusatorio.
  - 7.1. Transformación del sistema de justicia penal en México (reforma del 18 de junio de 2008).
  - 7.2. Características.
    - 7.2.1. Acusatorio.
    - 7.2.2. Oral.
  - 7.3. Principios rectores del proceso penal.
    - 7.3.1. Publicidad.
    - 7.3.2. Contradicción.
    - 7.3.3. Concentración.
    - 7.3.4. Continuidad.
    - 7.3.5. Inmediación.
  - 7.4. Sujetos del procedimiento previstos en el Código Nacional de Procedimientos Penales.
  - 7.5. Órganos jurisdiccionales.
    - 7.5.1. Juez de control.
    - 7.5.2. Tribunal de enjuiciamiento.
    - 7.5.3. Tribunal de alzada.
  - 7.6. Marco jurídico de la actuación policial.
    - 7.6.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 21.
    - 7.6.2. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 40.
    - 7.6.3. Código Nacional de Procedimientos Penales, artículo 132.
  - 7.7. Actuación del policía de investigación en las etapas del procedimiento penal.

- 7.7.1. Etapa de investigación.
- 7.7.2. Etapa de juicio.
- 7.8. Protocolos nacionales de actuación.
  - 7.8.1. Primer respondiente.
  - 7.8.2. Policía con capacidades para procesar el lugar de la intervención.
  - 7.8.3. Seguridad en salas.
  - 7.8.4. Guía Nacional Cadena de Custodia.

## 15. FUENTES DE CONSULTA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley General de Armas de Fuego y Explosivos.
- Código Penal Federal.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Protocolos Nacionales de Actuación:
  - Primer Respondiente.
  - Policía con capacidades para procesar el lugar de la intervención.
  - Traslado.
  - Seguridad en salas.
  - Guía Nacional de Cadena de custodia.
- Código de Conducta de Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley.
- Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego, Octavo Congreso
  - de las Naciones Unidas, La Habana, Cuba.
  - Vladimir Nikolaevich (2000). *La preparación física*, Paidotribo, Barcelona.



## 16. INFORMACIÓN DE INSTRUCTORES

NO.	COMPETENCIA	INSTRUCTOR	CUIP
1	ACONDICIONAMIENTO FÍSICO	VICTOR HUGO RENTERÍA MORENO	REMV890322H304601044
2	ARMAMENTO Y TIRO POLICIAL	EVERARDO LAGUNES VARGAS	LAVE710607H3019470
3	CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS POLICIALES Y OPERACIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN	EVERARDO LAGUNES VARGAS	LAVE710607H3019470
4	USO DE LA FUERZA Y LEGÍTIMA DEFENSA	EVERARDO LAGUNES VARGAS	LAVE710607H3019470
5	INVESTIGACIÓN POLICIAL	EVERARDO LAGUNES VARGAS	LAVE710607H3019470
6	DETENCIÓN Y CONDUCCIÓN DE PERSONAS	ARTURO PÉREZ GUEVARA	PEGA691215H30240524
7	SISTEMA PENAL ACUSATORIO	VICTOR HUGO RENTERÍA MORENO	REMV890322H304601044

Se adjuntan las acreditaciones y curriculumms respectivos.